

# ESCUELAS DE DEPORTE Y SALUD

## NORMATIVA 2024

DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ZONAS  
ÁREA DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD  
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



# Normativa ESCUELAS DE DEPORTE Y SALUD 2024/25

## 1. JUSTIFICACIÓN.

El Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, a través de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas, pone en marcha este “Proyecto de Escuelas de Deporte y Salud”, (en adelante Deporte Salud) que pertenece al “**Programa Salud**”, del **Eje Almería Activa del Plan Provincial de deportes 2024**. Este proyecto se realiza en concertación con los **Ayuntamientos menores de 2.000 habitantes** de la Provincia que estén interesados en la organización y ejecución de las actividades que se promueven.

Tal y como señala la Ley 39/2022, del Deporte, el deporte y la actividad física se consideran una actividad esencial a cuya práctica todas las personas tienen derecho. Siguiendo los principios rectores del deporte andaluz, establecidos en el artículo 5 de la Ley 5/2016 del Deporte de Andalucía, los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, fomentarán el deporte y tutelarán su ejercicio, en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas, a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad, de acuerdo con los siguientes principios rectores:

- a) La formulación de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, una mayor calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.
- b) El acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza.
- c) La coordinación y la planificación de las actuaciones de las distintas administraciones públicas para el desarrollo del sistema deportivo andaluz.

Durante los últimos años, se ha ido apostando por una **práctica deportiva saludable que mejore la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia y cree hábitos de vida saludable**, especialmente en los mayores de 55 años, a través de distintos proyectos que se han ido consolidando en el tiempo, que inciden en lo denominado por la Organización mundial de la Salud como Envejecimiento Activo.

Partiendo de estas premisas dentro del **Plan de Deporte 2024 de la Diputación de Almería** se establece el Proyecto Deporte Salud.

## 2. OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Los objetivos y líneas estratégicas del Plan Provincial de Deporte dirigidos a este proyecto son:

OBJETIVOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
<b>OBJ 1.-</b> Promover que todos los municipios de la provincia de Almería cuenten con una oferta básica de instalaciones y servicios deportivos, así como con una estructura de personal técnico cualificado.	<p><b>L.1.1.-</b> Asistir técnicamente a los municipios en la planificación y gestión de sus instalaciones y servicios deportivo</p> <p><b>L.1.3.-</b> Cooperar con los municipios para complementar su oferta deportiva local</p>
<b>OBJ 2.-</b> Promocionar la provincia y sus municipios como "territorios activos", y contribuir a su desarrollo económico a través del deporte	<b>L.2.2.-</b> Potenciar el deporte como elemento dinamizador de hábitos de vida saludable en el marco del "municipio activo"
<b>OBJ 3.-</b> Impulsar la cohesión y participación social en la provincia, utilizando el deporte como vehículo de intervención	<p><b>L.3.1.-</b> Contemplar la perspectiva del deporte inclusivo en las distintas actuaciones del área</p> <p><b>L.3.3.-</b> Fomentar la práctica del deporte como factor de cohesión social en los grupos de atención especial</p>

## 3. ACTUACIONES.

El proyecto Deporte Salud está compuesto por diversas actividades, de manera que los usuarios puedan tener una participación continua a lo largo de todo el año. Con carácter general las actividades incluyen:

- Servicio técnico de ejecución de la actividad.
- Monitores cualificados.
- Material especificado necesario para la práctica de la modalidad.
- Autorización para el uso del espacio en el que se desarrolla, cuando sea necesario.
- Seguro de responsabilidad civil.

Para el desarrollo de este Proyecto de Deporte y Salud, se establecerán las siguientes actividades:

### A. Escuelas de Deporte y Salud

Las actividades que se encuadran dentro de esta actuación son aquellas que están relacionadas con la mejora de la condición física y de la salud de los usuarios inscritos de municipios menores de 2.000 habitantes creando en ellos hábitos de vida saludable.

Las actividades previstas son:

**a.1 Sesiones actividad física saludable**

1. Sesiones de actividad dirigida en sala. (De octubre a mayo)
2. Sesiones de actividad dirigida en parques biosaludable. (De octubre a mayo)
3. Sesiones de actividad al aire libre (en otros espacios) (De octubre a mayo)

Se realizarán entre 24 y 26 sesiones de las que al menos, 5 deberán desarrollarse en parques biosaludables y otros espacios al aire libre y el resto en actividades dirigidas en sala

**a.2 Sesiones de escuelas de salud de verano**

1. Sesiones de actividad dirigida en piscinas. (Entre julio y agosto)

Se realizarán entre 6 y 8 sesiones y pretende la mejora de la condición física y la salud, así como la ocupación del tiempo libre, a través de actuaciones específicas a realizar fundamentalmente en época estival, que permita mantener la condición física de los participantes, realizándose fundamentalmente en láminas de agua que permitan la práctica de actividad físico-deportiva, dentro del municipio, como pueden ser las piscinas.

La actuación consistirá en la dinamización mediante actividad física saludable de grupos organizados de adultos a partir de 18 años, y se trabajarán contenidos como la natación recreativa, aquagym, yoga, técnicas de relajación, etc., en el medio acuático o fuera del mismo.

**Ambas actuaciones son inseparables y no podrán escogerse uno u otra.**

Para ambas actuaciones, las sesiones tendrán una periodicidad de 1 a la semana, en cada uno de los municipios que soliciten la actividad. Dichas sesiones se podrán realizar de lunes a sábado en jornada de mañana o de tarde, estableciendo el Área de Deportes la agrupación de municipios que considere oportuno para la coordinación de varias de éstas, intentando respetarse en la medida de lo posible el día señalado en la solicitud.

Las sesiones serán impartidas por profesionales especializados. La ratio máxima de los grupos de actividad será de 20 alumnos por 1 monitor. Esta ratio podrá verse condicionada por las restricciones que establezcan las autoridades sanitarias en cada momento.

El proyecto podrá estar dirigido, a elección del Ayuntamiento a:

- Sesiones de Deporte y Salud de **mayor exigencia física, preferentemente para usuarios de 18 a 55 años.**
- Sesiones de Deporte y Salud de **menor exigencia física, preferentemente para usuarios mayores de 55 años**, excepto personas que, por su capacidad física no puedan realizar las actividades.

**B. Encuentros de Escuelas de Deporte y Salud**

Se pretende realizar una jornada deportiva con personas mayores, de municipios cercanos, para fomentar la práctica deportiva como actuación lúdica y de actividad física con iguales, que les ayude a mejorar en su condición física y crear en ellos, hábitos deportivos y de vida saludable.

Los **Encuentros de Escuelas de Deporte y Salud** se destinan preferentemente a aquellos **municipios de la provincia menores de 2.000 habitantes que participen en el proyecto Escuelas de Deporte Salud**, así como **otros municipios** que tengan Escuela Municipal de Salud de Adultos Mayores, e incluso mayores de 2.000 hb., **cuando sean sede del Encuentro de Deporte y Salud**.

En estas jornadas se realizarán diferentes actividades, en las cuales, se fomentará la actividad física como hábito saludable, desarrollando tanto los ejercicios que se han realizado en las escuelas, como otros centrados en un **enfoque más lúdico y recreativo** que servirán para el descubrimiento de diversos tipos de actividades físico-deportivas.

En estas actividades podrán participar usuarios inscritos en dichas escuelas de salud, siendo obligatorio la realización de las actividades salvo causa de fuerza mayor. **No podrán participar personas que, por su capacidad física, no puedan realizar las actividades propuestas.**

Para el desarrollo de esta actividad **se pondrá transporte** para el desplazamiento de los usuarios, **siempre que exista disponibilidad presupuestaria.**

#### 4. ADSCRIPCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Podrán adscribirse al proyecto los **Ayuntamientos de municipios menores de 2.000 habitantes** de la provincia de Almería que estén interesados.

Los Ayuntamientos que reúnan los requisitos deberán **cumplimentar y remitir el modelo de solicitud de adscripción** en el plazo que se establezca, a través de la Oficina virtual, ubicada en nuestra web en [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), de conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sólo se admitirá una solicitud por municipio y no podrá modificarse la actividad propuesta salvo causa de fuerza mayor.**

En el modelo de solicitud de adscripción deberá identificar a la persona responsable municipal que se va a encargar de coordinar localmente la actuación, y comprometerse al cumplimiento de los requisitos de la normativa:

1. **Abonar el importe total de la actividad** en la cuenta corriente de Diputación de Almería en el momento que se le requiera.
2. **Nombrar un responsable municipal de control de la actividad**, que coordinará los recursos necesarios para la correcta ejecución de la misma, debiendo coordinarse con la Oficina de Gestión Zonal ante cualquier imprevisto o modificación de fechas.
3. **Difundir la actividad y colocar, en sitio visible, los soportes promocionales** (carteles) facilitados por el Área de Deportes y Juventud, e incluir la imagen de la Diputación en cualesquiera otros soportes utilizados.

4. **Realizar el procedimiento de inscripción de la actividad:** Entregar la hoja de inscripción y consentimiento informado a cada participante y recogerlas, una vez cumplimentadas. Por último, remitirlas vía mail, a la Oficina de Gestión Zonal correspondiente.
5. **Formar los grupos de participantes** atendiendo al mínimo y máximo establecido en cada actividad, y rellenará el anexo de relación de participantes que será enviado vía mail, a la Oficina de Gestión Zonal correspondiente, con 2 días de antelación a la realización de la actividad.
6. **Tener la posibilidad de renunciar a las actividades a través de la plataforma 060** mediante el escrito presentado en el registro de Diputación, con un plazo máximo del viernes de la semana anterior al comienzo de la actividad. Pasadas las dos primeras sesiones el Ayto. decide renunciar a la actividad deberá abonar el importe íntegro de la actividad.
7. **Realizar y enviar la memoria de participación a la Oficina de Gestión Zonal** en el plazo de 3 días desde la finalización de la actividad, en el modelo facilitado por la Diputación de Almería.

Una vez finalizado el plazo de solicitud para los Ayuntamientos, **una comisión técnica** del Área de Deportes de Diputación establecerá el **reparto de actividades y fechas concedidas**, y se comunicarán vía correo electrónico.

## 5. INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

**Podrán participar** en las actividades incluidas en el proyecto los ciudadanos de los municipios cuyo ayuntamiento haya realizado el procedimiento de adscripción correspondiente.

Podrán participar **vecinos de los ayuntamientos adscritos** que formalicen la inscripción y consentimiento informado correspondiente. En todo caso, participarán **adultos desde los 55 años** de edad, existiendo la posibilidad de que participen **adultos desde los 18 años** de edad en aquellos municipios en los que el ayuntamiento solicite la participación en el proyecto centrado en personas a partir de dicha edad.

Cada **ayuntamiento** adscrito será el encargado de llevar a cabo el proceso de información sobre las actividades, y **la inscripción de sus vecinos**. Para ello:

1. **Diputación les facilitará** vía correo electrónico carteles genéricos de las actividades del Proyecto, formulario único de **inscripción/consentimiento informado, así como una relación de usuarios por municipio**.
2. **Los Ayuntamientos convocarán la actividad** con una antelación suficiente, difundiendo la misma a través de los soportes publicitarios facilitados por los canales que se estimen oportunos (Cartelería impresa, página web municipal, redes sociales, etc.).

3. **Las inscripciones** de los participantes siempre se realizan **a través de los ayuntamientos**. Los participantes deberán formalizar su inscripción presentando la hoja de solicitud cumplimentada del **ANEXO I** cumplimentada en el Ayuntamiento convocante por el medio que éste establezca.
4. **El Ayuntamiento deberá trasladar los formularios cumplimentados de cada inscrito**, junto con la relación de participantes que compondrán el grupo, **por correo electrónico** a la Oficina de Gestión Zonal correspondiente, **como máximo 2 días antes de la ejecución de la actividad**.

**La edad mínima de participación es de 18 años.** En cualquier caso, no podrán participar personas que, aunque cumplan el requisito de edad, no cuenten con la capacidad física adecuada para realizarlas **con normalidad**.

## 6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes en las actividades del proyecto Deporte y Salud están sujetos al contenido de esta normativa. Después de realizar su inscripción y ser tramitada por el Ayuntamiento convocante, los usuarios deberán cumplir con las normas específicas de la actividad en cuestión que se concretan en la hoja de inscripción (ANEXO I) en relación con:

- **Cumplir con los horarios** que se establezcan.
- **Cumplir** en todo momento las **indicaciones e instrucciones** de los organizadores, guías, monitores y **responsables de la actividad**.
- **Llevar la indumentaria personal necesaria** y/o recomendable para la realización de la actividad.
- **Respetar el medio ambiente** y a transmitir **actitudes responsables** entre sus compañeros de actividad.
- **Demás compromisos** que se especifican en la hoja de inscripción (**ANEXO I**).

## 7. ANULACIONES Y APLAZAMIENTOS

### Anulaciones

**Los Ayuntamientos podrán renunciar** a la actividad concedida mediante escrito razonado remitido a través de la plataforma 060. Dicho escrito debe estar en el registro de Diputación con un plazo máximo de las 12 horas del viernes de la semana anterior a la realización de la actividad. Pasadas las dos primeras sesiones, si el Ayto. decide renunciar a la actividad deberá abonar el importe íntegro de la actividad.

## Aplazamientos

**La Diputación podrá aplazar** la actividad por causa de fuerza mayor, se le comunicará a los Aytos. los motivos del aplazamiento y se le facilitará una fecha alternativa para la realización de la actividad.

**Los Aytos. no podrán solicitar el aplazamiento de una jornada** del proyecto Escuela de Salud. La falta de usuarios en sesiones por cualquier motivo, incluida la coincidencia con otras actividades, **no supondrá la recuperación de las sesiones, dándose estas por realizadas**

## 8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

El Proyecto de Deporte y Salud está organizado de **forma colaborativa entre Diputación y cada uno de los Aytos. adscritos.**

Las distintas sesiones recogidas en el Proyecto son **ejecutadas por la empresa de servicios técnicos especializados** contratada por la Diputación

A continuación, **se relacionan las responsabilidades de cada una de las entidades** que interviene en el proyecto de Deporte y Salud.

### LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA, a través del Área de Deporte y Juventud aporta:

- El diseño del proyecto “Deporte y Salud” 2023.
- La coordinación general de proyecto.
- La contratación de las empresas de servicios especializados que ejecutarán las actividades.
- El diseño y distribución de cartelería y soportes de difusión.
- Coordinación con los Ayuntamientos de los procesos de difusión e inscripción.
- Coordinación con las empresas de servicios antes y durante la ejecución de la actividad.
- Seguimiento del desarrollo de la actividad.
- Evaluación de las actuaciones del proyecto.

### LOS AYUNTAMIENTOS adscritos al proyecto aportan:

- La cuota correspondiente en la cuenta corriente de la Diputación de Almería en el momento que se le requiera.
- Un responsable para la coordinación y control de la actividad que debe estar presente durante su desarrollo.
- Gestión de los procesos de difusión de la actividad e inscripción de los participantes.



- Informar adecuadamente a los interesados, de las características, necesidades y aspectos a tener en cuenta para la participación (horarios, requisitos, dificultad, normas de participación etc.)
- Coordinar la asistencia a la actividad con la Oficina de Gestión Zonal.
- Realizar y enviar memoria de participación y fotografías de la actividad a la Oficina de Gestión Zonal.
- La instalación donde se va a desarrollar la actividad, debiéndose encontrar en perfectas condiciones para su normal desarrollo.

#### LAS EMPRESAS DE SERVICIOS contratadas para la ejecución de las actividades aportan:

- Ejecución y seguimiento de la actividad.
- Monitores y material para la actividad.
- Seguro de RC y accidentes.
- Plan de emergencia y evacuación.

Cualquier otro requisito exigido o reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación del Servicio Técnico Especializado para el Proyecto de Escuelas de Deporte Salud 2024.

## 9. SEDES, INSTALACIONES Y CALENDARIOS

Las sedes tanto de las Escuelas de Deporte y Salud, como de los Talleres Deportivos de Verano, serán los municipios menores de 2.000 habitantes de la provincia que así lo soliciten. Los **Ayuntamientos determinarán los espacios municipales** en los que se realizarán las actividades que deberán reunir las condiciones necesarias que se determinen.

En los espacios de práctica el **aforo máximo será el que se establezca en función de la capacidad de la sala**, condicionada a las medidas de la misma y a las normas sanitarias en el momento del desarrollo de la escuela de salud.

- Las salas deben tener un **espacio diáfano suficiente** para albergar la ratio máxima será de 20 alumnos por 1 monitor.
- Cada municipio deberá **cumplir con las medidas sanitarias exigidas** y atender a las mismas en función de la situación sanitaria del momento.

**Calendario de ejecución** previsto del proyecto y de sus tres actuaciones, será:

- Escuelas de Deporte Salud: Segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.
- Encuentros de Escuelas de Salud y Deportes: Último trimestre de 2024 y segundo trimestre de 2025

## ANEXOS

## ANEXO I. INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD DE DEPORTE SALUD 2024/25

**TIPO DE INSCRIPCIÓN:**

Individual

Familiar  (El solicitante deberá informar del contenido de esta declaración a todos los inscritos en este formulario)

Menor/es  (rellenar sólo si va acompañado de una persona diferente a su padre/madre o tutor legal)

<b>Municipio:</b>		<b>Actividad:</b>		<b>Fecha de actividad:</b>	
-------------------	--	-------------------	--	----------------------------	--

**\* Datos del solicitante:**

<b>Nombre y Apellidos:</b>					
<b>Nº DNI:</b>		<b>Edad:</b>		<b>Nº Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>				<b>Municipio:</b>	

**\* Datos de familiares o menores:**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Nº DNI</b>	<b>EDAD:</b>
1.		
2.		
3.		

**En nombre propio y en el de las personas reflejadas en esta hoja de inscripción, DECLARA:**

**Que** conoce/mos la normativa del **PROYECTO ESCUELAS DE DEPORTE SALUD 2023** organizado por la Diputación de Almería.

**Que** psíquica y físicamente está/n capacitado/os/as para la realización de esta actividad.

**Que** está/n informado/os/as y por tanto conoce/mos y asume/imos los riesgos inherentes a la práctica de los deportes en la naturaleza, en general, así como los riesgos que conlleva la actividad de **DEPORTE SALUD** que va a desarrollarse a lo largo del **año 2023** en distintos pueblos de la provincia de Almería.

**Que** se compromete/n a cumplir en todo momento las indicaciones e instrucciones de los organizadores, guías, monitores y responsables de la actividad.

**Que** se compromete/n a respetar el medio ambiente y a transmitir actitudes responsables entre sus compañeros de actividad.

**Que** no padece/n enfermedad ni limitación física o psíquica que le/s incapacite/n o dificulte/n en cualquier grado para realizar la actividad prevista o pongan en riesgo su propia vida.

**Que** aporta/n el material e indumentaria necesaria para el desarrollo de la actividad.

**Que NO** concedo mi permiso a los organizadores del programa para usar la imagen, nombre y/o manifestaciones del deportista en los términos indicados al final de este documento, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna. (De no marcar la casilla se entiende que autoriza).

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre, apellidos y firma)

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre, apellidos y firma)

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre, apellidos y firma)

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad ACTIVIDADES DEPORTIVAS responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FOMENTO, ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA. ASÍ COMO EL USO Y GESTIÓN DEL PABELLÓN MOISÉS RUIZ., en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#) en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

## ANEXO II.- PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA

El artículo 42 de la Ley 5/2016, de 19 de julio del Deporte de Andalucía dispone que “la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda...”

En cualquier caso, se advierte a los participantes que sería muy recomendable realizar un examen médico detallado de los antecedentes personales y familiares del deportista y una exploración general para conocer el estado de salud y analizar si la aptitud física del participante es la adecuada para poder realizar la inscripción en un programa de actividades físico-deportivas de estas características.

En caso de que el participante no disponga de cobertura sanitaria de cualquier régimen, su participación deberá ser bajo su entera responsabilidad, firmando compromiso responsable.

Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en este programa, para conocer su estado de salud y analizar si su aptitud física es la adecuada para poder participar en el mismo, así como un posterior seguimiento permanente por facultativos especializados. Asimismo, se recuerda la conveniencia de contar con un seguro específico para su protección durante la práctica de todas las actividades y desplazamientos.

Se procurará que los/as participantes en este programa, así como sus representantes legales, dispongan de información completa sobre las características y modalidades de las actividades a desarrollar y su repercusión sobre la salud.

**Se dispondrá de un protocolo en caso de accidente.** Los daños o lesiones que ocasione la práctica deportiva, **serán atendidos si fuera necesario por el S.A.S.**

## ANEXO III.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA

Se establecen las siguientes medidas de protección sanitaria para el caso de accidente deportivo, que tienen un carácter de mínimas, respecto las que de modo obligatorio han de establecer los Ayuntamientos sede de actividades:

### **MEDIDAS GENERALES**

1. **Prevención:** Recomendación de realizar un reconocimiento médico. Se realizará la recomendación para las actividades que supongan competición deportiva o gran esfuerzo físico.
2. **Información** sobre las características de la actividad y su repercusión sobre la salud.
3. **Contingencia de accidente deportivo** prestado a través del S.A.S. El protocolo será el siguiente:
  - **Atención inmediata.** La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al En Centro de Salud más próximo. Este responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:
    - Atención inmediata en el centro de Salud más próximo.
    - Desplazamiento a urgencias del S.A.S.
    - Llamada al 061 en caso de urgencia vital.
4. **Asistencia sanitaria.** Los daños o lesiones que ocasione la práctica deportiva, **que no precise de una atención inmediata, serán atendidos por el S.A.S.**

## ANEXO II - HOJA DE RELACIÓN DE PARTICIPANTES (AYUNTAMIENTO)

ESCUELA DE DEPORTE SALUD DEL MUNICIPIO DE: .....

RESPONSABLE GRUPO: .....

Teléfono: ..... Email: .....

.....

	Nombre y apellidos	DNI	Edad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Vº Bº Ayuntamiento

Fdo.: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad ACTIVIDADES DEPORTIVAS responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FOMENTO, ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA. ASÍ COMO EL USO Y GESTIÓN DEL PABELLÓN MOISÉS RUIZ., en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#) en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad.

## PARA MÁS INFORMACIÓN

---

### Zona 1: Alhama de Almería

C/ Artes de Arcos Marco, s/n. 04400.  
Teléfonos: 950 60 10 56 / 71  
628 14 36 17 (Telf. Fijo)

[deporteszona1@dipalme.org](mailto:deporteszona1@dipalme.org)

### Zona 2: Tabernas

C/ Reyes Católicos, s/n. 04200.  
Teléfonos: 950 36 56 36 / 950 36 57 02

[deporteszona2@dipalme.org](mailto:deporteszona2@dipalme.org)

---

### Zona 3: Olula del Río

Avenida Ver de Olula, s/n. 04860.  
Teléfonos: 950 44 31 19 / 23

[deporteszona3@dipalme.org](mailto:deporteszona3@dipalme.org)

### Zona 4: Vera

Plaza Mayor s/n - Edificio Usos Múltiples,  
3º planta - 04620  
Teléfonos: 950 39 32 38 / 39

[deporteszona4@dipalme.org](mailto:deporteszona4@dipalme.org)

---